

PROGRAMA 45SA

C19.I01 COMPETENCIAS DIGITALES TRANSVERSALES. TRANSICIÓN ECOLÓGICA

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Plan Nacional de Competencias Digitales.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

La rápida transformación digital de la economía y la sociedad ha convertido a las competencias digitales en una herramienta básica para el aprovechamiento de las nuevas oportunidades que la transformación digital ofrece desde el punto de vista económico, social y ambiental: nuevas y accesibles formas de comunicación y de prestación de servicios, nuevos perfiles profesionales y oportunidades de negocio para las empresas para dar respuesta a los retos globales, nuevas posibilidades de acceso a la información, a los servicios públicos y a la actividad económica en todo el territorio nacional.

El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, identifica las líneas generales y los ámbitos de actuación que han de ser abordados por los Estados para hacer efectivas las reformas exigidas por los cambios sociales y económicos recientes y que se han acelerado en los últimos meses como consecuencia de la crisis sanitaria mundial.

Con esta finalidad, y entre otras, en el Reglamento se refieren las reformas e inversiones en tecnologías, infraestructuras y procesos digitales, considerando que su efectividad reforzará la competitividad de la Unión a nivel mundial y contribuirá también a aumentar su resiliencia y su capacidad de innovación y a reducir su dependencia diversificando las cadenas de suministro fundamentales.

En especial, indica que las reformas e inversiones deben promover, en particular, la digitalización de los servicios, el desarrollo de infraestructuras digitales y de datos, agrupaciones y centros de innovación digital y soluciones digitales abiertas. La transición digital también debe incentivar la digitalización de las PyMEs. Además, las inversiones en tecnologías digitales deben respetar los principios de interoperabilidad, eficiencia energética y protección de datos personales, permitiendo la participación de pymes y empresas emergentes, y promoviendo el uso de soluciones de código abierto.

Para ordenar estos objetivos, el Reglamento identifica cinco campos de intervención: Conectividad Dimensión 1 del Índice de la Economía y la Sociedad Digitales (DESI); Inversión en I+D relacionada con la digitalización DESI: «El sector de las TIC de la UE y su rendimiento en I+D»; Capital humano Dimensión 2 del DESI: Capital humano; Administración electrónica, servicios públicos digitales y ecosistemas digitales locales; y Digitalización de las empresas Dimensión 4 del DESI: Integración de las tecnologías digitales

La aplicación en España del marco comunitario se ha llevado a cabo a través del Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia (PRTR), adoptado por el Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021, en el que se incluye el Componente 19, Plan Nacional de Competencias Digitales (*digital skills*).

En el Plan, y como un pilar fundamental de las políticas centradas en las nuevas generaciones, se presta especial atención al refuerzo de las competencias digitales, considerando que es un aspecto fundamental para afrontar con éxito la transformación digital, cerrar la brecha social y de género y favorecer el acceso a oportunidades profesionales.

Según el “Índice de la Economía y la Sociedad Digitales” (DESI), los niveles de competencias digitales básicas en España siguen siendo inferiores a la media de la UE. Únicamente el 55% de las personas entre 16 y 74 años poseen capacidades digitales básicas (57% en la UE en su conjunto). El porcentaje de especialistas en TIC representa una proporción menor dentro de la población activa que la de la UE (2,9% frente a un 3,7% en la UE). Las personas tituladas en TIC en España representan el 3,9% del total. Las mujeres especialistas en TIC únicamente alcanzan el 1% del total del empleo femenino. El componente 19 incluye actuaciones con perspectiva de género que abarcan desde la escuela hasta la universidad, pasando por la recualificación (*upskilling* y *reskilling*) en el trabajo.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Objetivo 1: garantizar la inclusión digital, es decir, no dejar a nadie atrás en el proceso de digitalización y avanzar en el desarrollo de competencias básicas de la ciudadanía. En este sentido, se busca incrementar el número de personas con competencias digitales básicas. Actualmente, unos 15 millones de personas en España carecen de dichas competencias digitales básicas.

Objetivo 2: disminuir la brecha digital por cuestión de género, incrementando el número de mujeres especialistas TIC. Actualmente, en España solo el 16,2% de los

especialistas TIC son mujeres, (aproximadamente 500.000), por debajo del 16,5% de la media de la UE-28.

Objetivo 3: garantizar la adquisición de competencias digitales para la educación a docentes y estudiantes en todos los niveles del sistema educativo. En la actualidad, este objetivo es prioritario debido a que la COVID-19 ha obligado a que el formato de las clases se adapte a un formato semipresencial, incluyendo sesiones virtuales. En lo que refiere a la educación universitaria y de formación profesional, se busca incrementar el número de titulados en áreas TIC.

Objetivo 4: garantizar la adquisición de competencias digitales avanzadas tanto a los desempleados para mejorar sus condiciones de empleabilidad como a los ocupados, tanto en el sector privado como en el sector público, para que aprendan a adaptarse de forma continua a las nuevas demandas de su vida laboral, con énfasis en los colectivos más afectados por la digitalización y robotización de tareas. Así, se busca incrementar tanto el número de personas con competencias digitales por encima del nivel básico, como el número de personas con conocimientos básicos de software.

Objetivo 5: garantizar que España cuente con especialistas TIC. En la actualidad, España solo cuenta con apenas 1.900.000 especialistas TIC, que suponen un 3,2% del empleo total, por debajo del 3,9% de media de la UE-28. Por tanto, se busca incrementar su número.

Objetivo 6: garantizar que las empresas españolas en general, y en particular las pymes, cuenten con las competencias digitales necesarias para abordar su digitalización. Así, se busca incrementar el número de empresas españolas que integran en su negocio a las tecnologías digitales (realizando intercambio electrónico de información, siendo activas en redes sociales, utilizando la computación en la nube, incorporando herramientas digitales que favorezcan la movilidad sostenible y el teletrabajo o realizando ventas en línea, entre otros aspectos). En la actualidad, el 41,2%³ de las empresas españolas exhiben conductas propias de la integración de las tecnologías digitales, frente al 41,4% de la media de la UE-28.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

De acuerdo con las previsiones del Plan, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico impulsará y desplegará su actuación en zonas con especiales debilidades demográficas con el fin de alcanzar los objetivos trazados para el componente 19 que tienen mayor interés para el desarrollo económico y social de las zonas demográficamente más desfavorecidas:

Garantizar la inclusión digital en el proceso de digitalización y avanzar en el desarrollo de competencias básicas de la ciudadanía. En este sentido, se busca incrementar el número de personas con competencias digitales básicas. Actualmente, unos 15 millones de personas en España carecen de dichas competencias digitales básicas.

Disminuir la brecha digital por cuestión de género, incrementando el número de mujeres especialistas, ya que actualmente en España sólo el 16,2% de los especialistas TIC son mujeres, y por debajo del 16,5% de la media UE-28.

Garantizar la adquisición de competencias digitales avanzadas tanto a los desempleados como a los ocupados, para mejorar sus condiciones de empleabilidad, y a la vista de las nuevas demandas laborales que requieren este tipo de cualificación. Para ello, se busca incrementar tanto el número de personas con competencias digitales por encima del nivel básico, como el número de personas con conocimientos básicos de software.

Garantizar que las empresas españolas en general, y en particular las pymes, cuenten con las competencias digitales necesarias para abordar su digitalización. Esto supone incrementar el número de empresas españolas que integran en su negocio a las tecnologías digitales (realizando intercambio electrónico de información, siendo activas en redes sociales, utilizando la computación en la nube, incorporando herramientas digitales que favorezcan la movilidad sostenible y el teletrabajo o realizando ventas en línea, entre otros aspectos). En la actualidad, el 41,2% de las empresas españolas exhiben conductas propias de la integración de las tecnologías digitales, frente al 41,4% de la media de la UE-28

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)								
PERIODIFICACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo				90.000				90.000
Otra financiación								
Total				90.000				90.000

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Nombre	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada objetivo
	Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
Capacitación digital de la ciudadanía	%	0	75	T4	2023	Deberá haberse comprometido al menos el 75 % del presupuesto para acciones en el marco de la inversión a fin de formar a la ciudadanía en competencias digitales.
Capacitación digital de la ciudadanía	Número	0	2.600.000	T4	2025	Formación de 2.600.000 ciudadanos en competencias digitales, de acuerdo con las acciones en el marco de la medida. La formación será de al menos 10 ECTS.